



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00094083- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, eleva para su consideración la renuncia condicionada presentada por la Prof. Gloria Raquel Caminotti (legajo: 42159);

Lo manifestado y solicitado en el orden 6 por la mencionada Escuela y teniendo en cuenta lo informado en el orden 14 por la Dirección General de Personal, en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en el orden 27 por la Dirección de Sumarios;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Gloria Raquel Caminotti (legajo: 42159), a los cargos y horas cátedra de nivel secundario (código 318), que se detallan a continuación, a partir del 01/04/2024, a los fines de iniciar sus trámites jubilatorios:

- 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (código 235).
- 1 (un) cargo de Secretaria de Extensión (código 217).
- 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Biología: Genética y Evolución (código 318).
- 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (código 318).
- 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Electiva: Ambiente y Sociedad (código 318).

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Gloria Raquel Caminotti, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf